

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE FOMENTO

47

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2003, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Serie Básica. Principado de Andorra».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Serie Básica. Principado de Andorra».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos denominada «Serie Básica. Principado de Andorra».

Segundo.—«Serie Básica. Principado de Andorra».

A fin de atender las necesidades postales, se pondrán en circulación tres sellos de correos de la Serie Básica del Principado de Andorra, en los cuales se reproduce el escudo del Principado.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 12 3/4 horizontal y 13 1/4 vertical.

Formato de los sellos: 24,88 x 28,8 mm. (verticales).

Valores postales: 0,27; 0,52 y 0,77 euros.

Colores de los sellos: P-313, P-456 y P-172, respectivamente.

Efectos en pliego: 80.

Tirada: Ilimitada para todos los valores postales.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 2 de enero de 2004.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2008, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la

materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 2003.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., e Ilmo. Sr. Presidente Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

48

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2003, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Serie Básica».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Serie Básica».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «Serie Básica».

Segundo.—«Serie Básica».

A fin de atender las necesidades postales, se pondrán en circulación cuatro sellos de Correos de la denominada «Serie Básica», en los cuales se reproduce la imagen de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado engomado fosforescente.

Dentado: 12 3/4 horizontal y 13 1/4 vertical.

Formato de los sellos: 24,88 x 28,8 mm. (verticales).

Valores postales: 0,02; 0,27; 0,52 y 0,77 euros.

Colores de los sellos: Magenta, Reflex Blue, P-160 y P-350 respectivamente, más P-877 (plata) para todos los valores.

Efectos en pliego: 80.

Tirada: Ilimitada para todos los valores postales.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 2 de enero de 2004.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2008, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.